



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



000 02

NUMERO

CONVERSION, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA GELSI S. A.

CUANTIA: US \$ 600,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Diecisiete de mayo de dos mil uno, ante mí, Abogada JENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, comparece la señora MERCEDES ARISTEGA MOREANO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía GELSI S. A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día diez de mayo del año dos mil uno, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio en ésta ciudad; la compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, la misma que comparece a otorgar ésta escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----

MINUTA: "SEÑORA NOTARIA": En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la CONVESION, EL AUMENTO DE CAPITAL Y



REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía GELSI S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE:- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora MERCEDES ARISTEGA MOREANO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por los derechos que representa de la compañía GELSI S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el Diez de mayo del año dos mil uno, como así lo acredita con los documentos que se agregan a este instrumento, como documentos habilitantes.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía GELSI S.A., se constituyó con un capital social de cinco millones de sucres, mediante escritura pública otorgada el tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- B) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión celebrada el diez de mayo del año dos mil uno, resolvió efectuar la conversión a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el importe del capital social de la compañía así como el valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital, acorde con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



Ecuador; Aumentar el capital suscrito de la misma compañía; Reformar su Estatuto Social y autorizar a la compareciente para que otorgue la presente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización, conforme consta del Acta de Junta General que, como documento habilitante, se inserta a esta escritura pública.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACION: Con éstos antecedentes, la señora Mercedes Aristega Moreano, por los derechos que representa de GELSI S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, **BAJO JURAMENTO DECLARA: UNO)** Que de acuerdo con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador queda convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el importe del capital de la compañía así como el valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de mayo del año dos mil uno que, como documento habilitante, se inserta y forma parte integrante de esta escritura; **DOS)** Que el capital suscrito de la compañía GELSI S.A. queda aumentado en la cantidad de seiscientos dólares, de manera que el nuevo capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 800,00); TRES)** Que las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, correspondientes al aumento de capital suscrito, han sido íntegramente suscritas y pagadas, en la forma que constan del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GELSI S.A. de fecha diez de mayo del dos mil uno.



CUATRO) Se deja constancia de que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; y, **CINCO)** Que los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía que representa quedan reformados en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"; y, "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas consecutivamente de la cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive; contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía", según consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el diez de mayo del año dos mil uno que, como quedó dicho, forma parte integrante de este instrumento.-----

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan, como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente General de la compañía GELSI S.A. y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el Diez de mayo del año dos mil uno.-----

Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firma Abogado Jorge Oyague Beltrán.

Registro número nueve mil quinientos veintiocho. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Yo, la



Guayaquil, Noviembre 20 de 2000

000 04

**SEÑORA
MERCEDES ARISTEGA MOREANO
CIUDAD:**

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la ~~Junta~~ General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GELSI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años.

Con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. ✓

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 3 de Enero de 1.994 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1 de Febrero de 1994.

Usted reemplaza en el cargo a la Señora Blanca Beltrán de Oyague, según nombramiento inscrito el 6 de Octubre de 1.999

Muy Atentamente,


**Maritza Merizalde Nicola
PRESIDENTE**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GELSI S.A** para el cual he sido elegida, Guayaquil, Noviembre 20 de 2000.


**MERCEDES ARISTEGA MOREANO
GERENTE GENERAL
C.C. 09-01739391**



En la presente fecha queda inscrito este
nominamiento de Gerente General
de la compañía Gelse SA.
a favor de Mercedes Prietega Moreno.
folio(s) 88.447 Registro Mercantil No.
24.329 Repertorio No. 30836

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Diciembre 11 del 2000

Katia Murrieta Wong

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nominamiento a foja
55.720 del Registro Mercantil de 1999
al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, Diciembre 11 del 2000

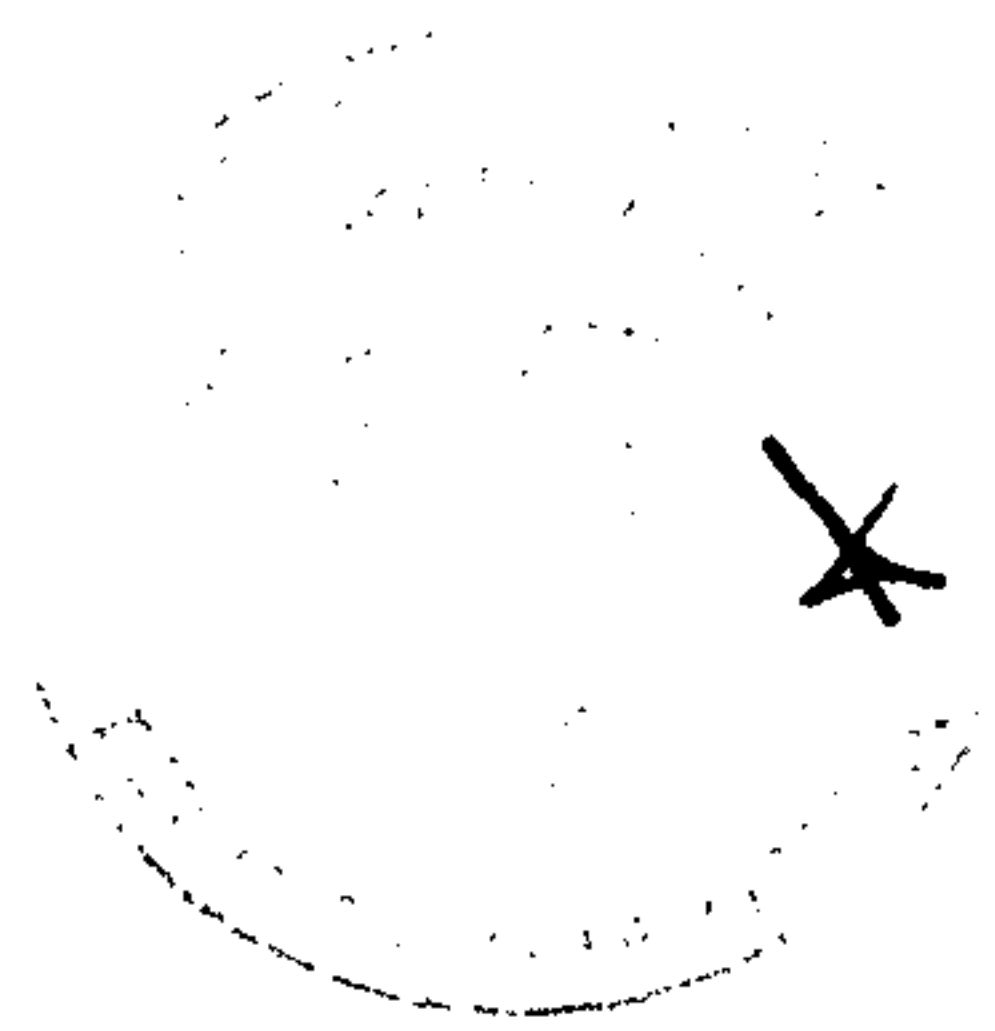
Katia Murrieta Wong

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
cancelación de este documento.

S. L. M.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

\$: 10.19⁰⁰

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GELSI S. A. CELEBRADA EL
DIA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.**

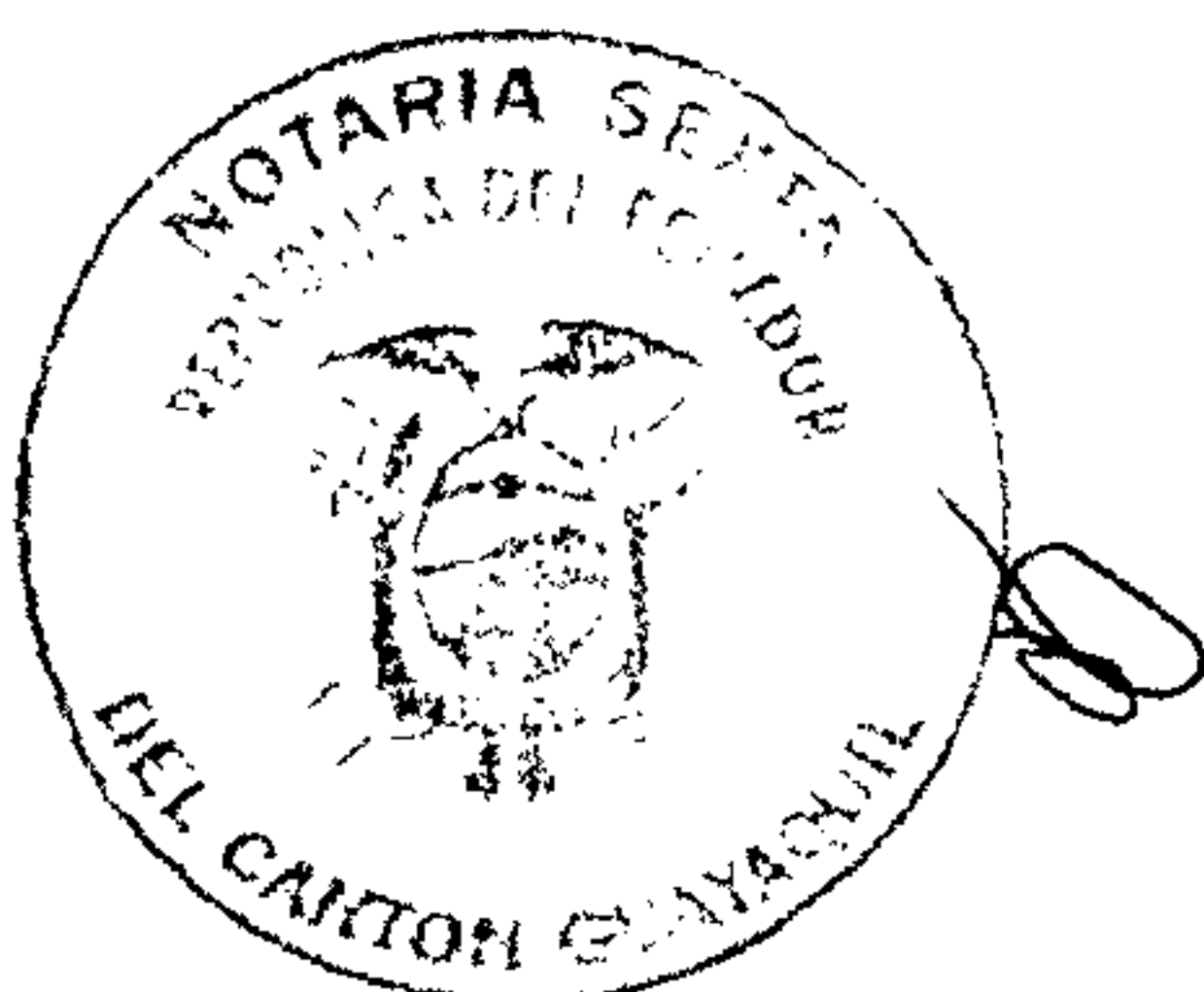
En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de mayo del año dos mil uno, a las diez horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida de la Américas, Ciudadela Simón Bolívar, manzana cuatro, villa cincuenta y siete, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **GELSI S.A.** con la concurrencia de la única accionista: Señora **BLANCA BELTRAN TORRES**, propietaria de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000) cada una de ellas, con derecho a igual cantidad de votos; la señora **MARITZA MERIZALDE NICOLA**, en su calidad de Presidente, y, la señora **MERCEDES ARISTEGA MOREANO**, en su calidad de Gerente General, según lo acreditan con las copias de sus respectivos nombramientos. La señora Blanca Beltrán Torres, participa por sus propios derechos y representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** equivalentes a doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00), por lo que amparadas en lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, convienen por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal, sin el requisito previo de la convocatoria por el periódico; estando también unánimes en que se traten en la junta los siguientes puntos: **PRIMERO:** Elevar el capital suscrito de la compañía a **OCHOCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, previa conversión respectiva del capital actual de la Compañía, mediante un aumento de **SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, emitiendo 15.000 nuevas acciones de un valor de US\$ 0,04 centavos de dólar cada una; **SEGUNDO:** Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.- **TERCERO:** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social que rige a la empresa, referentes al capital social de la compañía y a la numeración de las acciones; y, **CUARTO:** Autorizar a la



OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00), divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas consecutivamente de la cero cero cero uno (0001) a la veinte mil (20.000) inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía" (HASTA AQUÍ LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO). Sobre el **CUARTO PUNTO** del Orden del Día, que trata de la Autorización a la Gerente General, la Junta resuelve conceder la autorización a la Gerente General, señora Mercedes Arístega Moreano, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales para obtener la plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos, conversión, aumento de capital y reforma de Estatutos. No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, y reinstalada la Junta con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión siendo las doce horas treinta minutos del mismo día. **f. Maritza Merizalde Nicola. Presidente.- f. Mercedes Arístega Moreano. Gerente General - Secretaria de la Junta.- f. Blanca Beltrán Torres. Accionista.-**

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

Mercedes Arístega
SRA. MERCEDES ARISTEGA MOREANO
SECRETARIA DE LA JUNTA





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



000 07

Notaria, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y suscribe conmigo la Notaria, ésta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía GELSI S. A., en un solo acto.-

p. COMPAÑÍA GELSI S.A

RUC: 0991281711001

SRA. MERCEDES ARISTEGA MOREANO

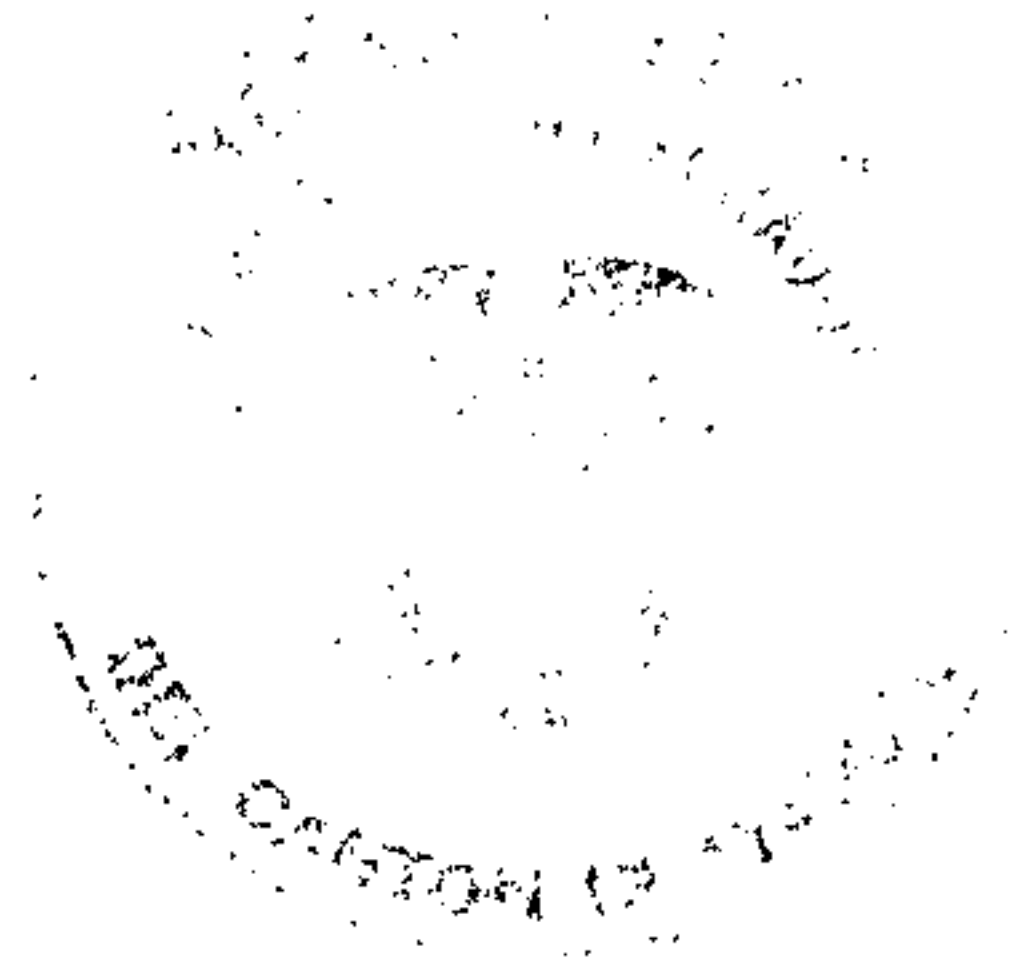
C.C. 0901739391

LA NOTARIA

AB. JENNY OYAGUE BELTRAN



SE OTORGO ANTE LA ABOGADA JENNY OYAGUE BELTRAN, NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello y en SEIS FOJAS UTILES, confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil uno.- EL NOTARIO.-



[Signature]
Ab. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS - G - IJ - CERO CERO CERO DOS OCHO NUEVE CINCO**, de fecha veintidós de abril del año dos mil dos, emitida por la ABOGADA MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURÍDICA DE **COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, se **APROBÓ** la **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de Estados Unidos de América del capital social de la compañía; el **AUMENTO** del capital suscrito por seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, la **REFORMA** del Estatuto, de la compañía **GELSI S.A.-** Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos.- **LA NOTARIA.**



[Signature]
Ab. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-11-0002895**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Abril del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **GELSI S.A.**; de fojas **59.701** a **59.714**, número **9.360** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **14.071** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, trece de Mayo del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 14236
Legal: Angel Aguilar
Amanuense: Maritza Rodríguez
Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 86,34

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0002895, dictada por Subdirectora Jurídico de Compañía de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Abril del 2002, se tomó nota de la Conversión del Capital, Aumento de Capital y reforma de estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GELSI S.A.**, otorgada ante mí, el 3 de enero de 1.994.- Guayaquil, dieciseis de Mayo del dos mil dos.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil